



**D ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el acta de la sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**13 . 0 .- . APROBACION DE LA SUBVENCION Y EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES "CARPE DIEM" DE FUENLABRADA 2017**

Vista la propuesta presentada por el Concejald de Educación y Empresas Públicas, que transcrita literalmente dice:

*" A la vista del informe suscrito por la Técnico de Educación, Esperanza Sánchez García, con el visto bueno del Director General de Educación, Gonzalo López Martínez, que dice literalmente:*

*"El artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al referirse a las medidas de fomento, establece en su apartado 5 que: "Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social".*

*La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada con carácter definitivo en el Pleno celebrado el 19 de abril de 2005, en su artículo 11.B) establece la posibilidad de conceder, de forma directa y con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten o hagan inconveniente su convocatoria pública.*

*Por otra parte el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico se postula como un verdadero motor de progreso de la sociedad y una de las principales vías para mejorar la*

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejald)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	1/10





*situación económica actual, a la vez que existe un creciente interés y apoyo de los ciudadanos a la ciencia y la innovación.*


*Asimismo el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos el fomento de iniciativas culturales y de ocio que reviertan de forma positiva en los ciudadanos, y más concretamente en el caso que nos ocupa, contribuir a la promoción del ocio científico y cultural de éstos. Por ello ha emprendido actuaciones encaminadas a la consecución de estos objetivos, como la creación de un Aula de Astronomía en el año 2007 que ejerce un papel fundamental como impulsora del conocimiento y la divulgación científica en cuanto a la Astronomía se refiere, y la participación en la Semana de la Ciencia de Madrid desde el año 2002 organizando actividades que promocionen el ocio cultural y científico.*

*En este sentido, El IES Carpe Diem tiene un proyecto denominado "FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA". El proyecto surge con la intención de crear una red de centros y colectivos que compartan e intercambien experiencias sobre cultura científica, en la que niños y jóvenes sean los verdaderos protagonistas, con el fin de despertar el interés por la ciencia y comunicar los conocimientos científicos a las familias y ciudadanos en general, a través de Jornadas de Puertas Abiertas en horario extraescolar, como un recurso más de ocio cultural activo.*

*Por todo lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento de Fuenlabrada inició la colaboración con el IES CARPE DIEM para la celebración de la "I FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA" en el año 2016, y está interesado en mantener dicha colaboración mediante la suscripción de un convenio entre ambas entidades para el desarrollo del Proyecto "II FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA" ejercicio 2017.*

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para ello una subvención de 2000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-4011-326-45105 para el ejercicio 2017.*

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	2/10





Los gastos subvencionables se ajustarán al proyecto de gastos presentado por la Entidad, permitiendo a ésta una desviación del 10% entre conceptos:

La subvención será abonada mediante pagos anticipados, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Actividad	Coste Actividad	Aportación Centro	subvención Solicitada
1. Organización de la "I Feria de la Ciencia de Fuenlabrada": Fotocopias y Cartelería.	100 €	100 €	0€
2. Desarrollo de las experiencias científicas: -Creación de maquetas y modelos. -Diseño de fichas y otros materiales	1.100 €	100 €	1.000 €
3. Celebración de la I Feria de la Ciencia de Fuenlabrada: -Transporte de materiales -Montaje de stands -Impresión de programas -Chapas conmemorativas -Diplomas -Material fungible	1.200 €	200 €	1000 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.400 €</b>	<b>400 €</b>	<b>2000 €</b>

justificación.

Para hacerse el pago de la subvención, el beneficiario deberá presentar una declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en las prohibiciones para obtener condición de beneficiario y deberá haber justificado otras subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La cuenta justificativa, correspondiente al año 2016 ha sido aprobada previamente a la aprobación de este Convenio en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2017.

El abono de la subvención se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	3/10





La justificación de los gastos deberá realizarse antes del 31 de enero de 2018. Para ello, la Entidad deberá presentar original y copia de la siguiente documentación:

a) Memoria anual

b) Relación de justificantes

c) Facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán contar con todos los requisitos urgentes legalmente, a saber:

- Razón social, dirección, código postal, domicilio y CIF tanto del expedidor y del pagador (deberá ser exclusivamente la entidad subvencionada).

- Nº de factura, lugar y fecha de emisión de la factura o justificantes de gastos.

- Desglose de cantidad, concepto, precio unitario, impuestos y total.

- Firma y/o sello del emisor.

- No podrán tener enmiendas o tachaduras.

- Acreditación debida del pago de la factura o justificantes por medio de la firma y sello de recibo de pago adjunto.

d) Certificado de ingresos generados.

e) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas.

f) Tres ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad, donde deberá figurar la colaboración de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

g) Certificado del centro haciendo constar que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

La fecha de vigencia del Convenio será el ejercicio 2017.

Se incorpora al expediente:

- Documentación presentada por la Entidad en fechas , 26 y 28 de abril

- Certificado del Secretario del IES Carpe Diem acreditando que el Proyecto forma parte del Plan Anual del centro, aprobado en Consejo Escolar.

- Fotocopia del CIF del Centro y recibo bancario.

- Declaración Responsable.

- Declaración de IVA

- Autorización de Publicación de Subvención.

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	4/10





- Proyecto objeto de subvención"

Por todo anteriormente expuesto, resuelvo PROPONER a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el IES Carpe Diem de Fuenlabrada 2017.

SEGUNDO.- Conceder una subvención al IES Carpe Diem de 2.000 € con cargo a la aplicación 2016-4011-326-45105 para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

CUARTO.- Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

**APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES CARPE DIEM:**

**OBJETO.-** El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el IES Carpe Diem.

**DURACIÓN.-** Ejercicio 2017

**OBLIGACIONES:**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.-** Conceder una subvención de 2.000 €.

**POR EL IES CARPE DIEM-** Organización de la "II FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA".

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES CARPE DIEM DE FUENLABRADA**

En Fuenlabrada, a de 2017

REUNIDOS

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	5/10





De una parte, D. Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

De otra, D. M<sup>a</sup> José Morales Abad Directora del IES Carpe Diem de Fuenlabrada, con CIF 0118605 T.

Ambos en nombre y representación de su respectiva institución o entidad y reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio.

### MANIFIESTAN

El artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al referirse a las medidas de fomento, establece en su apartado 5 que: "Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social".

Conforme determinan los artículos 23 y siguientes del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los Ayuntamientos pueden conceder subvenciones a entidades, organismos o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

En desarrollo de tales competencias, en el artículo 33.c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 se indica que "con carácter excepcional, todas aquéllas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten o hagan inconveniente su convocatoria pública. Estas razones deberán quedar acreditadas en la Memoria que incluya el expediente".

Asimismo la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada con carácter definitivo en el Pleno celebrado el 19 de abril de 2005, en su artículo 11.B) establece la posibilidad de conceder, de forma directa y con carácter excepcional, subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten o hagan inconveniente su convocatoria pública.

Por otra parte el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos el fomento de iniciativas culturales y de ocio que reviertan de forma positiva en los ciudadanos, y más concretamente, el contribuir a la promoción del ocio científico y cultural de éstos. Para ello

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	6/10





ha emprendido actuaciones encaminadas a la consecución de estos objetivos, como la creación de un Aula de Astronomía en el año 2007 que ejerce un papel fundamental como impulsora del conocimiento y la divulgación científica en cuanto a la Astronomía se refiere, y la participación en la Semana de la Ciencia de Madrid desde el año 2002 .

El IES Carpe Diem inició en el año 2016 un proyecto denominado " I FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA". El proyecto surge con la intención de crear una red de centros y colectivos que compartan e intercambien experiencias sobre cultura científica, en la que niños y jóvenes sean los verdaderos protagonistas, con el fin de despertar el interés por la ciencia y comunicar los conocimientos científico a las familias y ciudadanos en general, a través de Jornadas de Puertas Abiertas en horario extraescolar, como un recurso más de ocio cultural activo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, visto el interés del proyecto, está interesado en suscribir un convenio de colaboración con el IES Carpe Diem para el desarrollo de la "II FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA" en el año 2017.

Por tanto y ante lo anteriormente expuesto, ambas instituciones proponen colaboración mutua de acuerdo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

*Primera:* El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el IES Carpe Diem para el desarrollo del Proyecto "II FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA" ejercicio 2017.

*Segunda:* El IES Carpe Diem de Fuenlabrada en el marco de este convenio se compromete a la Celebración de la "II Feria de la Ciencia de Fuenlabrada".

*Tercera:* El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para ello una subvención de 2000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-4011-326-45105 para el ejercicio 2017.

*Cuarta:* Los gastos subvencionables se ajustarán al proyecto de gastos presentado por la Entidad para el ejercicio 2017.

*Quinta:* La subvención se abonará anticipadamente siempre que el centro no tenga pendiente de justificación las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U		Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	7/10	





*Sexta: El abono de la subvención se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria.*

*Séptima: Conforme a lo que establece el artículo 42, apartado 2, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17-11-2003 (RCL 2003/2684), General de Subvenciones, el IES Carpe Diem de Fuenlabrada en relación a este Convenio, queda exonerado de la constitución de garantía dada su naturaleza de prepagable.*

*Octava: El IES Carpe Diem se compromete a justificar los gastos correspondientes a este convenio antes del 31 de enero de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la ordenanza Municipal de Subvenciones que puede resumirse en:*

*a) Memoria (informe final de la realización del programa o proyecto subvencionable).*

*b) Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado.*

*c) Relación clasificada de los gastos del programa o proyecto (según modelo) con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

*d) Facturas y otros justificantes de valor probatoria equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán contar con todos los requisitos vigentes legalmente, a saber:*

*- Razón social, dirección, código postal, domicilio y CIF tanto del expedidor y del pagador (deberá ser exclusivamente la entidad subvencionada).*

*- Nº de factura, lugar y fecha de emisión de la factura o justificante de gastos.*

*- Desglose de cantidad, concepto, precio unitario, impuesto y total.*

*- Firma y sello del emisor*

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	8/10





- No podrán tener enmiendas o tachaduras

- Acreditación del pago de la factura y otros justificantes de valor probatorio equivalente.

- Las facturas y demás justificantes deberán estar comprendidas en el periodo de desarrollo del proyecto o actividad y dentro del año natural de la concesión de la subvención

e) Certificado de ingresos generados, si los hubiere. (Según modelo)

f) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas (según modelo)

g) Tres ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad.

h) La Entidad se personará en la Delegación de Educación con los originales de las facturas para proceder a su estampillado como integrante de la cuenta justificativa con carácter previo a su presentación en el Registro General.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

*Novena: La fecha de vigencia del presente Convenio será el ejercicio 2017. Las partes podrán acordar, sucesivamente, su prórroga, mediante la suscripción de los oportunos anexos al presente Convenio, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para el ejercicio económico de que se trate.*

*En todos los documentos y soportes divulgativos del Proyecto aparecerá el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por lo que El IES Carpe Diem deberá incluir los logos e imágenes institucionales de éste en todos los documentos que genere la actividad.*

*Décima: La denuncia del Convenio por una de las partes deberá comunicarse a la otra al menos con un mes de antelación a su fecha de finalización.*

*Undécima: Las discrepancias que puedan surgir sobre este Convenio serán resueltas en primera instancia y con carácter administrativo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Las resoluciones a que hubiera lugar pondrán fin a la vía administrativa, pudiendo recurrir las partes al procedimiento contencioso-administrativo en los tribunales de jurisdicción de Fuenlabrada.*

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U	Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	9/10





Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Secretaría General

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

IES Carpe Diem de Fuenlabrada

Ayuntamiento de Fuenlabrada

Fdo.: D<sup>a</sup> María José Morales Abad

Fdo: D. Manuel Robles Delgado"

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente con  
código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U		Fecha y Hora	09/06/2017 10:02:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XYZK32FU54WKMUNLWQQ6E5YA2U</a>	Página	10/10	

